



## Anuncio de disponibilidad de créditos para ampliación de los importes establecidos por las convocatorias de las líneas de becas y ayudas al estudio del Cabildo Insular de Tenerife, período 2023/2024.

En aplicación y con los efectos dispuestos en el art. 58.5 del Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, aprobado por el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, se declara que, en virtud del acuerdo adoptado por el Cabildo Insular de Tenerife en Pleno, en sesión extraordinaria y urgente celebrada en fecha 29 de diciembre 2023, por el que se aprueba con carácter definitivo el Presupuesto de la Corporación para el ejercicio 2024 (Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife anexo al número 2, de 3 de enero de 2024), existe disponibilidad de crédito, por importe de ciento ochenta mil euros (180.000,00 €), a añadir al importe previamente ampliado de un millón ciento veintiún mil seiscientos veintitrés euros con sesenta y nueve céntimos (1.121.623,69 €), en la aplicación presupuestaria 2024-1011-3261-48140 para incrementar el crédito de las siguientes convocatorias de becas y ayudas al estudio del Cabildo Insular de Tenerife correspondientes al período 2023/2024:

- Concurso de becas para la realización de estudios universitarios.
- Concurso de becas para la realización de estudios artísticos.
- Concurso de becas para la realización de estudios de Formación Profesional.

En Santa Cruz de Tenerife, en la fecha indicada

Plaza de España, s/n  
38003 Santa Cruz de Tenerife  
Tfno.: 901 501 901  
Fax: 922 239 457  
www.tenerife.es

Código Seguro De Verificación	Q06nA5uzPocKj2SF7Z6SVQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jorge González Arrocha - Jefe de Servicio Servicio Administrativo de Empleo, Educación y Juventud	Firmado	01/03/2024 12:03:03
Url De Verificación	<a href="https://sede.tenerife.es/verifirma/code/Q06nA5uzPocKj2SF7Z6SVQ%3D%3D">https://sede.tenerife.es/verifirma/code/Q06nA5uzPocKj2SF7Z6SVQ%3D%3D</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	1/1

